

DIÁLOGOS

Lorenzo Martín-Retortillo

conversa con

Peter Waldmann

sobre

“Ideas clásicas y problemas nuevas de la libertad religiosa en Europa”
(Transcripción)

JOSÉ TUDELA (*Secretario General de la Fundación*): Buenas tardes a todos, y gracias en nombre de la Fundación por asistir a este diálogo sobre la libertad religiosa, sus problemas clásicos y nuevos retos en el nuevo modelo social europeo.

Brevemente explicaré la razón que nos llevó a preparar este diálogo. Sin duda, la libertad religiosa y los problemas en relación con todos los derechos que rodean, que interfieren a veces con la libertad religiosa tienen la máxima actualidad y han sido uno de los protagonistas de la historia de Europa.

Conversando con el profesor Martín-Retortillo, hablando de su entonces próxima publicación, el libro *La afirmación de la libertad religiosa en Europa: de guerras de religión a meras cuestiones administrativas*, creímos que el libro nos aportaba una excelente ocasión de tratar la libertad religiosa en todas sus dimensiones.

Quien haya podido leer el libro puede comprobar los aspectos tan peculiares a los que puede llegar la libertad religiosa, incluso sobre cómo se debe diseñar un carné de identidad y cómo se puede llegar incluso a Estrasburgo. Quiero decir con eso que las dimensiones de la libertad religiosa van mucho más allá de aquella primera dimensión que uno puede tener en la cabeza.

Al profesor Lorenzo Martín-Retortillo me parece casi inútil presentarlo entre nosotros. Es para todos los que hemos tenido el placer de conocerle una

referencia, es una referencia del Derecho administrativo español, catedrático hoy de la Universidad Complutense, durante muchos años catedrático de la Universidad de Zaragoza. Yo, sobre todo, querría aquí destacar su continua, constante y fundamental aportación en pro y en favor de los derechos humanos. Me parece que ésa es una vertiente de extraordinaria y singular importancia y con la que seguramente en última instancia le identificamos todos, y creo que no es tampoco demasiado atrevido decir que a él también le gusta identificarse con esa defensa, con esa trayectoria en relación con los derechos humanos.

Para hablar de libertad religiosa, pensamos que un interlocutor también de excepción podía ser el profesor Peter Waldmann. Catedrático de Sociología de la Universidad de Filosofía de Augsburgo, Peter Waldmann es un profundo conocedor de la sociedad iberoamericana (mañana tendremos ocasión de comentar con él los cambios políticos en Ibero América), pero también es un profundo conocedor de la compleja realidad sociológica de Alemania, de la relación de las comunidades islámicas, turco-islámicas en este país, y de los problemas sociales relacionados con la religión que ha planteado en Alemania la coexistencia con las comunidades islámicas.

Por lo tanto, son dos perspectivas distintas, dos visiones distintas: una visión más sociológica y una visión más jurídica, y ése es el diálogo al que queríamos también enfrentarnos. Ver la libertad religiosa como realidad, verla como problema, desde una perspectiva histórica pero también desde una perspectiva contemporánea.

La estructura del diálogo va a ser la siguiente: a continuación, cada uno de los dos intervinientes dispondrá de unos cinco minutos para hacer una pequeña introducción, y a continuación yo procederé a plantearles una serie de preguntas que contestarán alternativamente, también en un espacio reducido, para, fundamentalmente, dejar tiempo al debate y al diálogo, que siempre es lo que consideramos más rico de estas sesiones.

Dicho esto, y de acuerdo a su condición de foráneo, y en agradecimiento a su venida desde Augsburgo, tiene la palabra el profesor Peter Waldmann, para intervenir en primer lugar.

PETER WALDMANN (*Catedrático de Sociología de la Universidad de Filosofía de Augsburgo*): Primero, muchas gracias por haberme invitado. Les pido disculpas por mi castellano deficiente. Alcanza para expresarme.

No soy exactamente un especialista en cosas religiosas, pero ya que he trabajado mucho sobre la violencia y terrorismo en los últimos años, uno cae sobre el problema. Mi punto de partida es uno de la sociología política, un punto de salida jurídico; o sea, hay en el mundo entero, pero también en Europa, un renacimiento de lo religioso. Se frena el proceso de secularización, que se creía ya continuo. Si uno lee a los sociólogos y a los politólogos, hace quince años estaban convencidos que era una cuestión de tiempo que todo el mundo iba a ser secularizado y eso súbitamente se frenó, y hoy en día tenemos un movimiento en el otro sentido, un renacimiento de lo religioso.

En Europa, pero sobre todo en el Tercer Mundo el islamismo se expande. No retrocede en África, ni tampoco en América Latina. Sólo en Europa es una posición minoritaria, pero en todo el mundo está avanzando, y sobre todo para nosotros es un problema, porque tenemos en medio de nuestras sociedades, con tradición occidental cristiana, esas comunidades musulmanes.

Es un hecho que en el extranjero como resultado de la migración, siempre la gente se vuelva más religiosa. Lo religioso cumple, entonces, no solamente una función trascendental, sino varias funciones: una función de sustituto de identidad, de cohesión social. Es decir, gana un nuevo valor lo religioso. Entonces, la cuestión es, ¿qué significa eso y cuáles serán las consecuencias? Ése es mi punto de partida.

Es decir, una cuestión es, ¿tendrá razón Huntington cuando habló de un *clash of civilizations*, de una confrontación de civilizaciones? En Alemania en este momento, hay un gran debate, un gran debate sobre lo inherentemente violentas que son las religiones monoteístas. Hay un egiptólogo, que se llama

Jan Assmann, un hombre muy erudito, que ha introducido la fórmula de la distinción de Moisés. Dijo que Moisés fue el primero en haber distinguido la religión falsa y la religión verdadera -no sé, alrededor del 700 antes de Cristo-, hasta entonces, se decía: "Bueno, su dios es nuestro Dios. Se llama de manera distinta. Pero no hay que discutir por eso, porque en el fondo, adoramos todos al mismo Dios". Y es sólo a partir de Moisés y el monoteísmo judaico que se introdujo la diferencia entre la religión verdadera y la falsa, y eso es un rasgo típico de las tres grandes religiones monoteístas, que dicen que hay la verdadera y la falsa religión; no había esa distinción, no la había antes. Entonces él dice, sobre todo cuando la religión, las comunidades religiosas están muy débiles, entonces se ponen muy agresivas. Dice que los judíos y los cristianos han dejado atrás este período débil y ahora ya es solamente un recuerdo; pero me pregunto si para el Islam, que siempre ha sido muy poderoso pero hoy es muy débil, está debilitado, ese monoteísmo agresivo no tiene un significado muy concreto. Ésa es una de las cuestiones que uno se hace. ¿Qué pasa con la tesis de Huntington? ¿Habrá una confrontación de religiones? ¿Y qué se puede hacer para frenarlo?

Entonces, ¿cuál puede ser el papel del Estado? ¿Cuál puede ser la tarea de una política multiculturalista? No sé cuál es la actitud en España, pero Gran Bretaña, Holanda, en parte también Alemania, han tomado el camino de un multiculturalismo, siendo muy liberal con estas comunidades religiosas de los inmigrantes. ¿Funciona esto? ¿No funciona? ¿Cuál puede ser la tarea del Estado? Y finalmente, ¿cuál es la tarea del Derecho dentro de todo este contexto? Y entonces, ¿cuál podría ser el balance entre la libertad religiosa, de un lado, y el bien común? Es decir, la obligación de la tolerancia, de la no discriminación y de la protección de los valores supremos.

Tal vez una pequeña nota, yo he sido profesor en Augsburgo. Ustedes sabrán que Augsburgo en el siglo XVI era una ciudad muy importante, porque estaba la paz de religión de Augsburgo, se aseguró una paz que no duró demasiado tiempo: sesenta años. Es decir, era una paz gracias a un contrato, al Derecho. Entonces, aquí tenemos las posibilidades y los límites del Derecho.

Bueno, eso, por el momento, es todo.

LORENZO MARTÍN-RETORTILLO (Autor de “*La afirmación de la libertad religiosa en Europa: de guerras de religión a meras cuestiones administrativas*”): Muy buenas tardes a todos.

Muy halagado de estar, bien acompañado, en la Fundación Manuel Giménez Abad, acompañado de su secretario y, además, con tantas caras conocidas a mi alrededor. Muy satisfecho también de que el profesor Peter Waldmann haya accedido a acompañarnos en esta especie de presentación de un libro mío.

Recalco que dio la casualidad de que le tocaba a la Facultad de Derecho que se encargara de la lección de apertura de curso en la Universidad Complutense. La Facultad de Derecho me encomendó a mí la tarea, y este libro -que ahora estamos comentando- es el resultado de aquella disertación. Recalco, por consiguiente, que a la universidad española le importan y le interesan estos problemas.

Y esta presentación -diré también- me recuerda otras presentaciones que se habían celebrado en lugares parecidos, donde había caras similares, unas u otras. De manera que libros míos se presentaron en Pórtico, se presentaron en la Librería de Abel, se presentaron en Cálamo, y hoy estamos aquí, en la Aljafería.

Quiero rendir homenaje también a Manuel Giménez Abad, porque el tema de las religiones, según como se tome, puede ser un tema de violencia, de enfrentamientos, de tensiones, de terrorismo. Pero puede ser también un tema de pacificación, de encuentro, de sosiego, de serenidad, de autocomplacencia de las personas.

Pues bien, esta lección universitaria de un jurista (de manera que me agrada mucho estar junto a un sociólogo) se titula: *De guerras de religión a meras cuestiones administrativas*. Y es que intento posicionarme en el tiempo y en el lugar.

La afirmación del tiempo me lleva a un largo proceso de evolución. Hablo de Europa, pero en Europa han cambiado las cosas radicalmente en la historia. Hoy, Europa (cualquiera de las dos europas: la Europa de la Unión Europea, de veintisiete miembros, o la Europa del Consejo de Europa, de cuarenta y seis miembros) es un lugar de libertad. Nos hemos esforzado porque después de tan terribles acontecimientos hoy Europa se convierta en un espacio de libertad. Cosa que no ha sido históricamente, y cosa que no es en el resto del mundo. Por eso, el libro se titula *De guerras de religión a meras cuestiones administrativas*. Hay muchos problemas pendientes, hay muchas tensiones, hay muchos conflictos, pero hemos abandonado las guerras de religión, en una convivencia que es importante recalcar.

Y hablo de la historia. Estamos precisamente en la Aljafería, de manera que no lejos de donde estamos ahora se situaría el Salón Dorado, que de manera tan certera describió Corral en su interesante novela, y recuerden que el Salón Dorado era el testimonio de una suma de la cultura. De modo que, por consiguiente, la civilización árabe que ahí tenía lugar había logrado un progreso destacadísimo en la aritmética, en la astronomía, en la lectura, en la traducción de los clásicos griegos, en la agricultura. De forma que hubo un Islam muy culto, muy avanzado y que en determinados momentos estaba en una situación privilegiada en cuanto a los saberes.

Pero la historia evoluciona, y en efecto, hablando de la Aljafería, hay que tener en cuenta que un poco más arriba se debería situar el espacio narrado por el retablo de Maese Pedro, tan magistralmente escrito por Miguel de Cervantes y musicado con tanta delicadeza por Manuel de Falla, y allí puesta, en los miradores de la torre, después que el rey Marsilio de Sansueña hubiese castigado al moro Alede, que se atrevió a sorprender y a besar a Melisendra, ya repuesta del susto, se dirige a quien se acerca cabalgando ignorante de que es su marido y le pregunta: “Caballero, si a Francia fueres, por Gaiferos preguntad”. Y otro episodio que tuvo lugar aquí: más abajo estaban los calabozos de la Inquisición. Aquí se sitúa, en concreto, la escena de *Il Trovatore*, de Verdi. De manera que esta casa, testimonio de una historia atormentada (esa historia europea, de enfrentamientos, de choques y de

tensiones), nos ha deparado todo tipo de resultados y de actuaciones, y hoy en cambio vivimos, creo, en un tiempo de libertad que es oportuno encomiar.

Para marcar el contraste histórico, mi libro se inicia con una cita histórica. Estamos celebrando el descubrimiento del Poema del Mío Cid, en la época del Mío Cid -este importante guerrero, que tanto estaba al servicio de los cristianos como de los reyes moros- en una página del Mío Cid, se dice: “A grandes voces llama el que en buen ora nació. ¡Feliz los caballeros, por amor del Criador!. Yo soy Roy Díaz, el Cid, de Vivar Campeador. Trescientas lanzas son, todas tienen pendones. Sendos moros mataron, todos de sendos golpes. A la tornada que facen, otros tantos muertos son”. De modo que, por consiguiente, apoyándose en el símbolo religioso por antonomasia, había que ir a matar moros, por decirlo de una palabra, y por decirlo simplistamente. Y en cambio, en la misma página en la que se inicia mi libro, marco como contraste el que considero párrafo paradigmático de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en materia de libertad religiosa.

Y con esto quiero resaltar esta especie de satisfacción, porque se va a comparar la visión del sociólogo, de quien penetra en la realidad social, con la visión más modesta del jurista, que yo lo que hago es estudiar jurisprudencia.

Lo que yo he hecho ha sido analizar los casos en que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha tenido que enfrentarse con problemas en donde aparecían las materias referentes a la religión. Y cuando hablo de jurisprudencia hay que tener en cuenta una cosa, a los tribunales llegan los litigios, llegan los conflictos, y hay bastantes, pero más allá de los tribunales hay una realidad cotidiana, que transcurre, que fluye, que se desempeña con normalidad.

El que yo denomino párrafo paradigmático de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos se expresa con las siguientes palabras: “Tal y como la protege el artículo 9 del Convenio Europeo, la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión representa uno de los pilares de cualquier sociedad democrática en el sentido del Convenio. En su dimensión religiosa, figura entre los más esenciales elementos de identidad de los creyentes y de su

concepción de la vida, pero es también un bien precioso para los ateos, los agnósticos, los escépticos o los indiferentes. Es connatural al pluralismo, tan trabajosamente conquistado a través de los siglos, consustancial a dicha sociedad”.

De modo que estamos hablando aquí de uno de los valores que consagra el texto supremo en materia de derechos fundamentales en el ámbito europeo, que no es sino un desarrollo de lo que estableció el artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que hizo Naciones Unidas. Y este texto, la Declaración Universal de Derechos Humanos, del año cuarenta y ocho, apoyada por Naciones Unidas, y a la que todos los estados miembros de Naciones Unidas se someten, señala en su artículo 18: “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia individual o colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto o la tolerancia”. Efecto decisivo de uno de los grandes documentos del siglo pasado, que pasa de forma literal al artículo 9 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, y que de forma muy parecida, se recibe en el artículo 16 de la Constitución española.

Y recalco, estamos hablando de libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Es decir, el que entienda que se enfrenta con los grandes problemas de la vida sin tener ninguna religión, bienvenido sea. El que tenga una religión, bienvenido sea, el que tenga una, bienvenido sea, el que tenga otra, bienvenido sea, el que quiera cambiar de religión, debe hacerlo sin ningún tipo de problemas y sin ningún tipo de dificultades.

De modo que éstos son los criterios que presiden nuestra sociedad; desde el punto de vista de lo que ha sucedido: [una] larga evolución histórica, un complejo proceso para alcanzar este estadio. Sabemos que hay problemas, pero las guerras de religión se acabaron. Pero no nos olvidemos, estamos hablando del espacio europeo, fuera del espacio europeo, por desgracia, aún hoy las tensiones, las crueldades, los enfrentamientos, que nosotros hemos

vivido con antelación, hacen igualmente su presencia, de una manera o de otra, desde esta perspectiva.

Por eso, hoy una de las palabras importantes en el sistema constitucional español, en el sistema europeo, es la palabra “pluralismo”. La palabra “pluralismo”, que implica que nadie se pronuncia a favor de ninguna opción en concreto. De manera que, por consiguiente, el Estado se compromete a asumir que los ciudadanos tengan unas u otras respuestas, tengan o no tengan respuestas, en esta materia. Pero se asume que siempre que se permanezca dentro de determinados límites y siempre que no se vaya más allá de unos topes que no se consideran justificables.

Y esto lo recalco, el artículo 16 de la Constitución española habla de los límites del orden público. La mayor opción para la libertad religiosa. Pero quien considera que es una práctica religiosa el suicidio no tiene ningún amparo, ningún apoyo, y debe ser beligerante el Estado para con él. O pensemos, por ejemplo, en quien practica la ablación del clítoris u otras similares características, desde un punto de vista religioso en nuestro sistema, en esta Europa de la pluralidad y de la convivencia, no debe tener sosiego, no debe tener apoyo, no debe tener ayuda. Es decir, unos límites, unas barreras, que son evidentes. Si no se sobrepasan esas barreras, el planteamiento es un planteamiento de pluralismo. Un planteamiento de reconocer el hecho religioso, de reconocer que en unos espacios predominan determinadas opciones, pero la respuesta es de pluralismo dentro de esta idea de la libertad.

Como introducción, creo que pueden valer estas palabras.

JOSÉ TUDELA: Muchas gracias a los dos intervinientes, y de acuerdo con la dinámica que consideramos oportuna voy a proceder a hacer las preguntas.

La primera pregunta que habíamos planteado es la siguiente, ¿es el Derecho un instrumento suficiente para resolver los conflictos? Únicamente un breve apunte, en el libro del profesor Martín-Retortillo una de las cuestiones que queda clara es que se han debatido muchas cuestiones en el Tribunal de Derechos Humanos, lo cual quiere decir que ha habido otras muchas que no

han llegado a él, incluso en vía jurisdiccional. Es decir, que los problemas alrededor de la libertad religiosa han estado muy vivos durante los últimos veinte años, o treinta años. Sin embargo, la percepción quizá de la mayoría de nosotros es que hoy están más vivos que hace veinte años, que hay un resurgir.

Yo traigo un par de ejemplos, que me han llegado por correo electrónico, -de estos correos que no sabes cómo te llegan-. Observatorio para la Libertad Religiosa y de Conciencia -un observatorio que se ha creado en España-, que tiene como finalidad defender a los creyentes de los ataques a su religión, según dicen. Y el último correo viene al hilo de esta pregunta sobre el Derecho, que ha remitido. Es sobre la ley catalana de centros de culto. La Generalitat de Cataluña acaba de aprobar una ley totalmente novedosa en España sobre las condiciones que deben regular las mezquitas, las sinagogas y las iglesias católicas. Y por ejemplo, aquí se apunta a que se dé, eso supone dejar en manos de un alcalde la licencia para que un paso pueda circular por las calles o no, en función de si se respetan las condiciones de salubridad o no. Es decir, depende de la intervención administrativa, pero una intervención administrativa absolutamente novedosa en nuestro Derecho y que algunos entienden que es un ataque, o que puede suponer un ataque a la religión.

Reitero la pregunta: ¿Puede el Derecho ser la solución? ¿Puede ser una solución parcial?

PETER WALDMANN: Primero el no especialista en Derecho trata de dar una respuesta; usted ya añadirá una más refinada y más fina que la mía.

Cuando el fanatismo religioso se inflama desarrolla una dinámica peligrosa a mi modo de ver. Y el diálogo entre las religiones por sí solo no alcanza para llegar a acuerdos. Decía que a mí me impresionó mucho lo que pasó en Europa en el siglo XVI, donde finalmente era tan difícil frenar a esas pasiones religiosas. Y como dije finalmente, se llegó en Augsburgo, entre los protestantes y los católicos a un acuerdo por libre voluntad. Pero todos los partidos siguieron minando el acuerdo, encontrando cláusulas, y siguió en un nivel latente el mismo conflicto, que no ha podido ser terminado por el Derecho por sí solo.

Entonces, yo diría que sólo cuando los partidos, después de la Guerra de los Treinta Años -que costó tantas vidas- y cuando todos estaban agotados, entonces sí se llegó a una paz. Pero yo me inclino hacia la solución judicial. Es decir, el Derecho está bien, pero hace falta un Estado que también trate de cuidar, que implemente el Derecho. El Derecho, cuando sólo es un convenio contractual y no hay ninguna sanción, entonces queda un poco al arbitrio de los partidos, si van a seguir o no.

A mi modo de ver, la gran solución europea ha sido que finalmente, como resultado de las guerras de religión, nació un partido imparcial, que era el Estado, que dijo: “hay una cosa más importante que el bien eterno de los unos y de los otros, y sus creencias, y es que se asegure la paz en este mundo”, y ésta es la tarea principal del Estado, esa es, a mi modo de ver, la gran lección de Europa.

Entonces, mi respuesta sería: sí, el Derecho es importante cuando sirve para implementar ciertas nociones de bien común, pero hace falta un poder neutro, laicista, que sea capaz también de dar vigor al Derecho.

LORENZO MARTÍN-RETORTILLO: El Derecho depende de épocas, depende de momentos, depende de situaciones. Aplicaban Derecho a los que quemaban en la Inquisición. Calvino aplicaba el Derecho cuando quemaba a Miguel Servet, en Champel, en Ginebra, pero eso era otro Derecho, era otra época, eran otros tiempos. El Derecho del que hoy nos reclamamos, el imperio del Convenio europeo, por ejemplo, que se considera una de las aspiraciones de los países de nuestro entorno, nos asegura que hay conflictos. Y se van resolviendo.

Pero el Derecho no puede hacerlo todo. Y entonces, como dice muy bien el profesor Waldmann, tiene que haber el que apoye, colabore y aplique. Y a mí me gusta decir una cosa que es un poco paradójica, y es que cuando se proclama un derecho fundamental -al mismo tiempo que se dice: “garantizamos la vida, garantizamos la libertad”-, al mismo tiempo hay que decir: “incluyo en el Código Penal a los que van en contra de la vida o los que van en contra de la

libertad”; de modo que típico como un delito al que mata, al que lesiona, al que perturba un determinado acto religioso, etcétera, etcétera.

Conocemos, constante y periódicamente que hay quienes asaltan un cementerio judío, por ejemplo, y pintan las lápidas, y eso no se puede evitar. Pero lo que sí puede suceder es que aparte de las medidas de vigilancia oportunas se diga: “usted sabe que ha incurrido en un delito del Código Penal, porque este es un lugar de respeto”.

No podemos evitar que un imán escriba un libro aconsejando a los varones cómo se puede pegar a la mujer sin dejar rastro -y esto ha sucedido hace poco en España-, pero también ha sucedido en España que la justicia penal ha reaccionado y ha condenado a esta persona. O en Aragón se vivió hace un cierto tiempo un asunto muy patético, que terminó con una rocambolesca sentencia, en el sentido de en qué medida los padres que tienen unas creencias religiosas pueden evitar que se haga una transfusión de sangre a su hijo que le podría salvar la vida.

Es decir, la vida fluye, la sociedad está ahí presente, pero yo entiendo que hoy, en el marco en el que vivimos, en las coordenadas en las que estamos, el Derecho (y cuando decimos “el Derecho”, decimos todos estos complementos y la postura activa del Estado a no cesar en esta materia), pueden servir de garantía, de aviso, de pertenencia. Incluso los juristas -y aquí hay muchos- sabemos que lo deseable es que el Derecho penal no se aplique. Lo deseable sería decir: “aquí está el Código Penal. ¡Les avisamos que esto está aquí! Ojalá no haya que aplicarlo”, para que sirva de orientación y guía de una determinada conducta.

De manera que, en efecto, puede que desborden las situaciones, pero esta pluralidad de ejemplos que yo analizo y que son los que han ocupado a la jurisprudencia, pues nos evidencian que hay una reacción. Incluso el último supuesto que yo contemplo es un caso de Florina, una ciudad de Grecia. Pues bien, hay personas que llegan de fuera, personas que son de ideas distintas, y el pope de la Iglesia Ortodoxa y el alcalde les incitan para que quemen, para que quiten el cartel, etcétera, etcétera, etcétera. Todo esto puede suceder, pero

luego viene la reacción penal, luego viene la condena. Luego viene el reducir eso al criterio de lo que el Estado tolera o no tolera y ahí viene la afirmación del Estado.

Entonces, en este sentido yo creo que hay que tener muy claro una idea: el Estado no es beligerante. Es decir, lo que el pluralismo implica es que el Estado no tome partido en materia religiosa, sin perjuicio de que colabore, contribuya. No es beligerante, pero el Estado es responsable de asegurar el marco de convivencia, la situación en la que la libertad religiosa debe desempeñarse.

JOSÉ TUDELA: Evidentemente está abierto a diálogo en el momento que deseen.

PETER WALDMANN: Yo añadiría una cosa que me ha llamado la atención, que tiene que ver con esta política multiculturalista, que es el ideal de muchos estados. Como dije, en Inglaterra, en los años sesenta, de Holanda, en Alemania también. Entonces, ya eso quiere decir que el Estado pretende ser un Estado débil, que deja a la sociedad el papel de integrar y arreglarse con otras religiones.

Entonces, hay resultados paradójicos. Si uno lee, por ejemplo, las encuestas sobre los musulmanes, su actitud hacia su sociedad en diferentes estados, el resultado paradójico, en el estado de Gran Bretaña, que es el más liberal, que ha dado tantas libertades a sus comunidades musulmanas, es odiado por ellos. ¡Es odiado! Muchos musulmanes comparan su situación en Bradford, en Gran Bretaña, con la situación de los palestinos en Israel. Hay que imaginarse: ellos migraron, los otros han perdido su territorio.

A mí me ha llamado la atención. Qué raro es, un Estado que pretende dejar a la sociedad civil el trabajo de integración en el nivel local, ha hecho muchísimas concesiones. A pesar de eso, y por menores incongruencias, por ejemplo, y discriminaciones, es rechazado por un porcentaje radical más alto que en los otros países. No sé cuáles son las cifras, pero después de los atentados de

Londres, un 15% dijeron que estaba bien, y el 11 de septiembre estaba bien también. Entonces, es raro.

Del otro lado el Estado francés, militantemente laicista, que no hace concesiones. Yo he leído muchos estudios sobre los musulmanes en Francia. Nadie contesta seriamente al Estado laicista, con sus ideales, de fraternidad, libertad e igualdad; es decir, eso está reconocido, incluso hay un imán que defiende el Islam dentro de un estado laicista.

A veces tengo más preguntas que respuestas. Sólo quiero llamarles la atención sobre este hecho extraño: que a veces lo que jurídicamente, o normativamente nos parece perfecto tiene el efecto contrario a lo que sería deseable. Mientras una actitud firme y decidida, que la libertad de religión tiene sus límites donde empieza el Estado, como es la actitud francesa, finalmente nadie rechaza al Estado francés como tal. Incluso las inquietudes que hay ahora en los suburbios no se pueden de ninguna manera comparar con el terrorismo, porque el terrorismo es atacar al Estado frontalmente, rechazar al Estado, mientras que lo que pasa ahora en las *banlieus* de Francia es una cosa distinta: quieren ser integrados. Se quejan de que no forman verdaderamente parte del Estado. Pero no es un rechazo del Estado francés, como han sido esos atentados en Londres. Y son resultados que a uno le hacen reflexionar, aparentemente paradójicos. Eso, sobre el papel del Estado.

LORENZO MARTÍN-RETORTILLO: Es que el Estado francés es mucho Estado. Hay países serios y hay países que funcionan. El Estado francés es un estado laico, pero mantiene inmejorables relaciones con la Federación de Organizaciones Musulmanas. Mantiene inmejorables relaciones el Estado francés con la Federación de Organizaciones Musulmanas.

Hay un dato paradójico, todos hablamos de Francia desde el punto de vista del laicismo, y hubo un momento en que hubo escándalo. Los templos católicos son bienes de dominio público en Francia. Son propiedad del Estado, que los cuida, los conserva, etcétera. De modo que, por consiguiente, hay mucho Estado y hay un saber hacer, y eso en Francia es indudable.

Diré por ejemplo, en España, el Estado; en España tradicionalmente el Estado había mantenido en tiempos concordatos, hoy, unos convenios con la Santa Sede. A los pocos días de promulgarse la Constitución, el Estado español firma unos convenios con la Santa Sede en materia de enseñanza, etcétera, etcétera. Pues bien, el año 1992 -una fecha muy simbólica-, el Estado español firmó tres convenios de colaboración con la Federación de Organizaciones Evangélicas -los protestantes, que decimos-; segundo convenio, con la Federación de Organizaciones Judías; y tercer convenio, con la Federación de Organizaciones Musulmanas. Son tres leyes, por las cuales las Cortes Generales aprobaron estos convenios, de acuerdo con los cuales el Estado asume una serie de compromisos, obligaciones, cargas y participaciones.

Es curioso que las relaciones del Estado español funcionan muy bien con las dos primeras; en cambio en el seno de las organizaciones musulmanas hay profundas diferencias. Y aquí también hay un punto que es muy importante considerar, y es que hay enormes diferencias entre unos musulmanes y otros. Porque tendemos a la capa de la generalización, tendemos a la simplificación, y esto no es cierto.

Por ejemplo, la última sentencia que yo he leído del Tribunal Europeo en materia de libertad religiosa, que todavía no la he podido introducir en el libro (si funciona bien, y si ustedes hacen publicidad, a lo mejor pronto la puedo incluir en la segunda edición), pues bien, la más reciente sentencia es un asunto muy interesante, que cada vez va a ser de mayor actualidad: Turquía, Estado laico, pero en Turquía la Constitución dice que a los niños hay que darles cultura religiosa; de manera que en la escuela obligatoriamente se da cultura religiosa. Y el señor Zengin -en una sentencia de 9 de octubre de este año, o sea, de hace unos días-, el señor Zengin dice: "Yo soy alevita". -Los alevitas son musulmanes, pero de una rama distinta. Son musulmanes que defienden a la mujer, que defienden la naturaleza-, y dice: "en la escuela, lo que se enseña es una especie de adoctrinamiento del Islam suní. Yo no paso por eso. Como padre, elijo que a mi hija no se le dé esa clase de cultura religiosa que implica adoctrinamiento dentro de una determinada religión". Y la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (como digo, es del 9 del

mes pasado) analiza los programas. Se ha estudiado en qué consisten las asignaturas y dice que hay referencia a otras organizaciones.

Es verdad que en Turquía a los niños que son de familia cristiana o israelita se les permite que no vayan a esa clase, y dice: “¿Y por qué a estos se les permite que no vayan a esa clase?” Es que, en efecto, los programas evidencian que aquí hay un adoctrinamiento de la rama suní del Islam. Me parece lógico y legítimo que esta persona, que es alevita, no deba ser adoctrinada. Y la sentencia, en efecto, termina con la conclusión de que Turquía no está a la altura de respetar la libertad religiosa y el derecho de los padres a incidir en la enseñanza de sus hijos. De modo que, por consiguiente, hay muy variadas fórmulas, hay muy distintas situaciones, y hay planteamientos que conviene tener presentes a la hora de colocar cada cosa en su lugar.

JOSÉ TUDELA: Voy a unir las preguntas, para que luego quede más tiempo para el diálogo.

Vuelvo a usar también otro de estos correos, y se quejan aquí de unas declaraciones del ministro Bernat Soria, del ministro de Sanidad, negándole a la Iglesia católica el papel de interlocutor válido en materia de bioética. “La Iglesia no es quien para hablar de bioética”. Y entonces denuncian esas declaraciones, este observatorio.

Alrededor de esta cuestión, la pregunta sería -digo que las uno, tal y como habíamos quedado-, una reflexión pediría a los ponentes, una reflexión sobre la proyección de las creencias religiosas en aspectos no religiosos, en cuestiones no estrictamente religiosas, y, vinculado a ello, un poco como colofón de esta introducción al diálogo, ¿es el laicismo por parte del Estado, el laicismo del Estado, una solución correcta, o la más correcta?

PETER WALDMANN: Me llama la atención, como dije, que los países que tienen una clara separación entre el Estado y la sociedad, el Estado no toma partido en asuntos religiosos, son los que menos problemas tienen con la religión, lo cual no quiere decir que no haya una muy vital vida religiosa.

Yo tomo dos ejemplos. Alemania no es un ejemplo, porque en Alemania hay una tradición de las iglesias muy cerca del Estado (*cuius regio, eius religio*), pero los Estados Unidos y Francia. Los Estados Unidos, una clara separación entre el Estado y la sociedad civil, es el lugar para el desarrollo de las distintas comunidades religiosas, y es una comunidad altamente religiosa, como sabemos, pero funciona muy bien porque no hay intrusión en los asuntos del Estado, Francia es el otro ejemplo.

Y bueno, eso es una cosa. La otra cosa es que ahí las religiones tienen siempre una tendencia totalizante, es decir a meterse en todo. Y a mí me llama la atención, por ejemplo, siempre cuando hay épocas de transición (por ejemplo, había una fase de secularización), entonces uno veía que mucha gente religiosa tomaba partido en cosas no religiosas. Eso es muy típico, por ejemplo, si uno estudia los años sesenta, por ejemplo, me llamó la atención que en un momento dado, en la ETA había muchos ex seminaristas; es decir, su fe religiosa se trasladó a otro campo, en Canadá es lo mismo.

Y tenemos también algo como al revés: que en fases de renacimiento de lo religioso asuntos que originalmente eran cosas puramente secularizadas súbitamente se interpretan religiosamente. Por ejemplo, si uno lee los manifiestos de los palestinos en los años setenta eran socialistas, defendían su territorio, pero no hablaban de religión, y hoy, súbitamente, es una exigencia altamente religiosa. O sea, en fases de transición siempre hay la compenetración.

Y yo creo que hay religiones enteras que confunden lo religioso con lo no religioso. Por ejemplo, la Iglesia Ortodoxa es un caso típico, el nacionalismo griego o el nacionalismo en Rusia están siempre apoyados por la Iglesia. Es muy difícil distinguir entre lo puramente religioso y lo no religioso.

En cambio, a mi modo de ver, el renacimiento de lo religioso en la diáspora, es decir, entre los inmigrantes que hay en Alemania, en todos los países donde hay inmigrantes musulmanes, yo creo que sí es una reflexión en primer lugar religiosa. No tiene mucho que ver originalmente con la política, sino que

generalmente, cuando uno emigra, entonces hay cuestiones de identidad. Uno ya no forma parte del país que uno ha dejado sin ser aceptado por el otro país; entonces, sobre todo para la segunda generación, se hace la pregunta: ¿Quién soy? Y entonces, ya que los lazos nacionales son aflojados, una respuesta es una reafirmación de la identidad religiosa. Eso es una cosa muy típica de migraciones, a mi modo de ver.

Así pasó con los alemanes protestantes que migraron a América Latina, en el siglo XIX. Hay un renacimiento del protestantismo en la colonia; con los irlandeses que migraron hacia los Estados Unidos también hay una reafirmación de lo religioso, y actualmente observamos algo muy similar en todas esas colonias de inmigrantes, sobre todo en la segunda generación.

Hay varias opciones; es decir, hay más bien una religiosidad tradicional, una religiosidad ortodoxa y también hay la opción radical. Pero yo vacilaría en decir que eso en el fondo es algo más bien político, que no es religioso. Yo creo que es en primer lugar religioso, porque, a mi modo de ver, la cárcel y la emigración, éstos son retos muy graves para un ser humano.

Es decir, es estar al lado del abismo ¿Qué voy a hacer con mi vida? ¿Cuáles son las soluciones? Entonces la gente piensa, empieza a pensar cosas muy elementales, y la religión es una de las respuestas, por eso tenemos muchas conversiones en cárceles, a veces, y también muchas reconversiones en situaciones de emigración, o de migración.

LORENZO MARTÍN-RETORTILLO: Yo diría que hay muchas clases de laicismo. Y diría también que cuando nos planteamos las relaciones entre la sociedad y el Estado, la sociedad y el poder, hay una respuesta paradigmática, que es muy gráfica. Yo me he sacado mi moneda, cogería el euro, pero el símil es el denario. Y es: “dar al César lo que es del César, y dar a Dios lo que es de Dios”.

Es difícil establecer la separación, pero ahí hay un criterio que hoy cada vez nos parece más importante, desde que en la Edad Moderna se aboca a que cada uno debe ocupar su espacio. Es muy importante que la Iglesia católica, y

quien quiera, estudie, se pronuncie sobre la bioética, sobre todo tipo de problemas. Pero es muy importante que el Estado tome la decisión que deba tomar, sabiendo que habrá opiniones que variarán con el tiempo, etcétera, etcétera, esto es algo que puede parecer difícil, pero es elemental.

Hay jurisprudencia muy interesante que incluso nos parece entrañable, e incluso nos parece divertida. Un caso muy reciente también (vamos, de hace muy pocos meses, no lo he podido ocupar) que aborda una cuestión del mayor interés, que a mí me ha divertido y me ha llevado muchas horas últimamente, como bien sabe mi mujer, que no había manera de sacarme de la mesa de trabajo.

¿Se da educación sexual a los niños en las escuelas? Y hay una serie de casos donde se plantea este problema. El primer supuesto se plantea en Dinamarca hace veintitantos años. En Dinamarca están hartos de que haya embarazos indeseados de niñas, haya abortos, haya enfermedades venéreas. Y lo están discutiendo diez años. Y ahí hacen una comisión, donde hay teólogos, biólogos, médicos, educadores, etcétera, etcétera. Y al final -y lo digo, y recalco el acento-, por unanimidad, el parlamento danés aprueba una ley. En esa ley se dice que hay que enseñar educación sexual a los niños. ¿Cómo no va a haber que educar a los niños? Que la educación sexual debe ser objetiva, respetándoles, sin adoctrinarles, sin incitarles a prácticas que sean disconformes con sus padres.

Pero en medio del debate se llega a una conclusión: ¡pero si los niños hoy lo saben todo! ¡Si los niños hoy se enteran de todo! Lo que hay que hacer es darles un lugar donde se les enseñen las cosas, objetiva, razonablemente, sin que tengan sus miedos. Pues bien, este problema está saliendo constantemente.

Hace cuatro años, otra familia de Dinamarca -esto se plantea en Dinamarca-, hay personas que dicen: “somos miembros de una religión y no queremos que se dé educación sexual a nuestros hijos”. Y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos analiza el caso y dice: “ustedes sigan sus aspiraciones”. ¡Ojo! Pero aquí se contraponen dos derechos, que son muy importantes: comprendo que

el padre quiera determinar qué educación se les da a los niños, pero hay una regla de oro, y es que todo el mundo tiene derecho a la educación. ¡Al niño hay que darle derecho a la educación! Y si hay tensión entre el derecho de los padres y el derecho de los niños, prevalece el derecho del niño, en este caso concreto.

Y esto me lleva al último ejemplo, que es un ejemplo muy reciente, de Alemania. En Alemania, hay enseñanza obligatoria. Es decir, hay países, como en Estados Unidos, donde si uno quiere dice: “yo no llevo a mis niños a la escuela, yo les enseño en casa”. Aquí nos parece una conquista importante que haya escuela para todos y que todo el mundo tenga educación gratuita. El caso reciente es que una familia de una organización religiosa apegada a la Biblia, de éstas que está habiendo muchas ahora -están surgiendo-, dice: “Yo no quiero que nuestros hijos, -dicen los padres-, no queremos que nuestros hijos vayan a la escuela obligatoria, queremos educarles en casa. Porque en la escuela les cuentan fantasías que no son realidades (les cuentan cuentos de hadas, que hay enanitos y que hay personas mágicas, etcétera), en la escuela hay mucha violencia, y en la escuela –dice-, les dan educación sexual”. Se plantea el asunto y los tribunales alemanes se pronuncian, y el Tribunal Europeo asume lo que dicen los tribunales.

¿Y qué dicen los tribunales? Los tribunales dicen: en Alemania es obligatoria la enseñanza, en primer lugar. Es legítimo que sea obligatoria la enseñanza. Y van a decir: es muy importante que el niño adquiera conocimientos, y, seguramente, eso puede adquirirlo en su casa. Pero es decisivo que el niño sea educado en la convivencia con personas diferentes, distintas a las que está viendo en todo y en cada momento, De modo que por consiguiente, la asistencia a la escuela es un elemento decisivo de la formación del carácter.

En cuanto a la educación sexual, pues, se dice lo que ya hemos dicho: mire usted, las escuelas enseñan objetivamente, y esto es absolutamente correcto. Y dice: y en cuanto a los cuentos de hadas, ¡pues si los niños, todos se saben los cuentos de hadas! Y precisamente dice: en la escuela se les cuenta como algo imaginario, como algo fantástico, precisamente para no crear unas imaginaciones ideales.

De modo que este es un tema muy vivo y muy polémico. Por ejemplo, esto nos lleva a la importante cuestión, ¿se puede criticar, censurar, o incluso ridiculizar a las religiones? Nos lleva a un problema muy vivo, que ha dado lugar a muchísimas discusiones.

¿Y qué es lo que dice el Tribunal? No hay duda que se puede debatir, que se puede discutir, que se pueden negar las doctrinas; que se pueden atacar, etcétera, etcétera. Se considera que es correcto que haya países que sancionen a los que nieguen el Holocausto, de modo que hay un asunto muy importante, de un célebre converso, un miembro del Partido Comunista francés, monsieur Garaudy –que, por cierto, en Córdoba le hicieron una fundación-, pues, Garaudy, que pasó por muchos sitios, pasó del Partido Comunista a ser un islamista fundamentalista. Y Garaudy escribe el típico libro diciendo “lo de los hornos de gas es un cuento chino, esto no existió”. Y en Francia hay legislación por la cual le condenan penalmente. Y este señor va a Estrasburgo y dice: ¡ojo, la libertad de expresión!, yo puedo criticar. Y Estrasburgo le dice: usted puede criticar, usted puede ajustar, usted puede, en efecto, rebajar cifras, pero lo que usted no está legitimado para hacer es para negar una realidad histórica, patética, que es absolutamente innegable.

De modo que, por consiguiente, el Tribunal dice que se discutan las religiones, que se nieguen, que se afirme lo contrario. Y, en este sentido, las organizaciones religiosas saben que esto tienen que aguantarlo, y esto tienen que soportarlo, y esto forma parte de este pluralismo, de esta dinámica.

Pero hay algunos casos curiosos. Hay dos casos especialmente: uno es el de un instituto de Austria que tiene una sala cinematográfica, y exhibe una película que se llama *Das Liebeskonzil* (El concilio del amor), en donde se ridiculiza, como ustedes pueden imaginar, utilizando todo tipo de argucias sexuales, la reunión de quienes están en un determinado concilio, y esto se exhibe. Y Austria retira la película. Entonces, ahí el debate ¿esto es libertad de expresión?, ¿esto se tolera?, etcétera, etcétera. Y entonces se dice: el respeto a los sentimientos religiosos tiene una fuerza, por lo cual Austria ha hecho bien en retirar esta película.

Y hay un segundo asunto, que es el caso Wingrove, que es un editor que en Inglaterra ha hecho un video de diez minutos de duración que se titula *La exaltación del éxtasis*, y el éxtasis sería los éxtasis de Santa Teresa. Y entonces es una jovencita, muy jovencita –debe de ser despampanante, yo no he visto la película, los jueces de Estrasburgo sí la vieron- que lleva a cabo todo tipo de exhibiciones con su ego –es decir, Santa Teresa y su ego-, escenas de lesbianismo, con un crucificado desnudo, el clavo, la sangre, etcétera, todo tipo de escenas. Y en Inglaterra cuando va a registrar el video, le dicen: no lo registre, el organismo administrativo le dice: no lo registre, porque incurrirá en delito de blasfemia y será sancionado, y va a Estrasburgo y Estrasburgo le dice: Inglaterra ha hecho bien en no dejarle publicar ese vídeo.

Y es curioso cómo se hacen las cosas: cuando en Inglaterra la comisión de reclamación estudia el asunto, los sesudos ingleses, que a veces se preparan las cosas, dicen: sí, Santa Teresa tuvo éxtasis, pero los tuvo cuando tenía cuarenta y cinco años, y aquí me ponen una jovencita de dieciocho o de veinte años. De manera que dicen: la libertad de expresión no alcanza a lesionar sentimientos religiosos en este sentido.

Lo que me lleva a mí a una pequeña conclusión, y digo: donde hay debate de palabras, donde hay argumentos, donde hay declaraciones por escrito, la libertad de expresión tiene que campar, y todo el mundo sabe que debe defenderse pero no puede hacer que esto se impida. Pero allí donde haya la soez, brutal, entrada por los sentidos, se considera legítimo que el Estado intervenga para defender a quienes tienen determinadas creencias. Es, en fin, una expresión de una línea muy viva, muy importante y que no me lleva a hablar de expresiones de prensa en relación con una determinada religión que está en la mente de todos, pero no debemos centrarnos tampoco en ese terreno.

PETER WALDMANN: Ahora he entendido la pregunta que decía. Se puede entender la cosa en las dos direcciones. ¿En qué caso las religiones se meten demasiado en cosas que no son las suyas? Que también puede ser que instancias se amparan en la religión, se sirven de representantes y creencias religiosas para promover sus asuntos.

Por ejemplo, en el primer caso en Alemania los representantes de las grandes iglesias toman posición en todo, en cualquier cuestión moral levantan su voz tenga algo que ver con religión o no, no importa; o sea, pretenden ser instancias morales de importancia, y a mí me irrita un poco porque no tienen responsabilidades políticas, no han sido elegidos ni nada, pero saben exactamente lo que hay que hacer. Las dos iglesias compiten. Eso es un caso de injerencia exagerada en la vida pública, a mi modo de ver.

El otro caso que me llama la atención es que los políticos se sirven con mucho gusto de palabras y símbolos religiosos para reforzar su asunto. Me acuerdo en el conflicto balcánico, donde Milosevic se sirvió mucho de la religión ortodoxa, pero eso es porque la política y la religión tienen mucho en común, entonces, la tentación es muy, muy grande, de servirse uno del otro.

Yo, ahora, también voy a contar una anécdota. Una vez hablé con un guerrillero marxista de El Salvador (Zamora, una figura bastante conocida, que sabía bien..., elegía los buenos vinos). Y cuando comimos él me contó que al principio el campesinado de El Salvador no tenía ningún interés en sus palabras comunistas, izquierdistas; era completamente imposible encontrar apoyo porque era una población profundamente católica. Entonces se mezclaron y participaron en las grandes celebraciones religiosas y pusieron a veces símbolos marxistas, mezclando los dos, y así se introdujeron, despertando la confianza de la población y pretendiendo que tenían también ambiciones o inclinaciones religiosas. Esos marxistas se sirvieron de símbolos religiosos para inspirarlos en una ideología completamente arreligiosa, y eso es una cosa bastante común.

LORENZO MARTÍN-RETORTILLO: En este sentido los españoles nos sonreímos a veces porque hay unas ideas y hay unos criterios, pero sabemos de muchos alcaldes que les encanta hacerse la foto yendo en la procesión, o no digamos hacerse la foto con el Papa, vamos, eso es un logro, y si encima hay elecciones en perspectiva, pues, no digamos, vamos.

INTERVINIENTE: Yo no me resisto a resaltar un dato. Me parece que ha dicho el profesor Retortillo que en la discusión sobre la libertad sexual en Dinamarca se organizó un debate y una comisión que trabajó durante diez años para tratar el tema. Me parece que también es un ejemplo de estado serio.

LORENZO MARTÍN-RETORTILLO: Y se aprobó por unanimidad. Un tema de ese calibre.

INTERVINIENTE: La adopción de una decisión de este estilo merece un estudio riguroso, pausado y tranquilo. Creo que también ahí puede estar la clave para la resolución pausada de algunas cuestiones.

LORENZO MARTÍN-RETORTILLO: Y además, en el caso concreto, repetí – vamos, lo recalqué y lo dije-, se hizo una comisión. Se tardó diez años entre todos (debate parlamentario, etcétera), pero una comisión de la que formaban parte pedagogos, psicólogos, médicos, eclesiásticos, etcétera, etcétera, de manera que sin pretensión de excluir a nadie, aportando fórmulas, criterios y que cada uno dijera lo uno tuviera que decir.

Bueno, pero esto nos lleva a otro argumento que a mí me gusta recalcar en otras ocasiones -no sé si es un poco impertinente decirlo ahora- y es que consensuar algo es muy trabajoso. Lo que ocurre es que una vez consensuado algo tienes la garantía de la legitimidad de que eso se acata, de que no se está pensando en exaltar, en crispar, etcétera, etcétera; o sea, que hay que trabajar mucho.

JESÚS LACASA (*Asesor Técnico. Dirección General de turismo de la Diputación General de Aragón*): Buenas tardes a todos, y especialmente a los ponentes, muchas gracias por su intervención.

Me gustaría hacerles dos preguntas, o que diera pie a algún comentario por su parte. Me parece que en el ámbito de lo que estamos discutiendo, el asunto religioso, los mensajes, la pedagogía, la gestualidad, los símbolos, tienen mucha importancia, sobre todo hecho desde los poderes públicos. Y dirijo una pregunta a cada uno de los dos intervinientes.

Al profesor Martín-Retortillo: a treinta años prácticamente de Constitución española, que proclama un estado aconfesional -aunque no dice la palabra “laicismo”, pero ha salido en las intervenciones tuyas en todo momento-, ¿qué mensaje es el que se transmite a la sociedad cuando todavía una parte de los poderes públicos, de alguna manera, están muy vinculados o tienen una carga muy importante desde el punto de vista religioso? Desde la Corona y sus símbolos, a la justicia, a una parte de la educación. Es decir, hay todavía una presencia importante desde que, cuando alguno hemos sido cargos públicos y hemos ido a prometer o jurar nuestros mandatos y en la mesa hay una Constitución pero al lado hay una Biblia. No sé si la solución es, por adición, poner un Corán, una Torá, pero me parece que eso nos lleva al absurdo.

Pero quiero decir que no sé hasta qué punto –me gustaría su reflexión, treinta años después-, si los poderes públicos no deberían transmitir un mensaje más nítidamente de separación (“del César lo que es del César”), que yo creo que en estos momentos todavía hay demasiada confusión.

Y al profesor Waldmann le preguntaría también: desde el punto de vista de los mensajes que se transmiten, el mensaje que puede estar transmitiendo la Unión Europea, y sobre todo desde su experiencia de Alemania, por ejemplo cuando se aborda el debate con Turquía, que es un debate que acaba conduciendo que a pesar de que hay un proceso de diálogo muy importante, a pesar de que se avanza en otros campos, a pesar de que Turquía proclama un estado laico –seguramente con muchas dificultades-, hay un rechazo, un rechazo claro a la posible admisión de Turquía, y una parte de ese mensaje –y algunos dirigentes europeos están haciendo campañas muy fuertes sobre esa cuestión- es porque Turquía es un país fundamentalmente musulmán.

Me gustaría también que me comentara, o nos comentara, qué mensaje se está transmitiendo también con esa Europa de alguna manera ligada a unos valores y que rechaza a determinados miembros en el club.

Muchas gracias.

LORENZO MARTÍN-RETORTILLO: Sí, mensaje y los treinta años.

Bueno, yo creo que se ha avanzado muchísimo en materia de libertad de pensamiento, conciencia y religión -y hablo de las tres cosas para decir no sólo libertad religiosa-. Creo que se ha avanzado muchísimo, muchísimo. Incluso – repito algo que estoy diciendo últimamente con mucha frecuencia- en estos momentos críticos hay que apoyar al Tribunal Constitucional, una pieza muy importante en esta operación de degüello que estamos viendo, en la que participan políticos de uno y otro partido, periodistas, etcétera, etcétera, de modo que hay que apoyarle.

Pero en cambio, como juristas yo creo que también hay que criticar al Tribunal Constitucional por alguna de sus decisiones, y hay una famosa decisión en materia de libertad religiosa del Tribunal Constitucional, que fue a decir: nosotros, más que nadie. A resultas de lo cual, cualquier señor que llega y dice: yo soy una organización religiosa, tengo derecho a que me inscriban en el registro de asociaciones religiosas. Y eso ha hecho que en España, por ejemplo, se dé estatuto religioso a dos organizaciones en concreto que no voy a mencionar, pero desde luego ni en Alemania, ni en Francia ni en otros sitios se les autoriza, porque se entiende que eso no es una organización religiosa, sino que son sendas organizaciones de interés.

Pero quiero decir que se ha hecho mucho, incluso a veces hemos ido demasiado lejos. A mí me gusta decir a este respecto que en España es más fácil inscribir una nueva religión que crear un equipo de fútbol o una asociación de una peña de amigos. De modo que se ha hecho mucho, pero, en efecto, se ha hecho muy poco en este proceso de decir: el Estado es un estado de todos, de los creyentes de una religión, de los creyentes de otras y de los no creyentes, y en ese sentido se ha hecho muy poco. Yo he escrito no sé cuántas veces –incluso no sé si es la ocasión a la que te referías-, pero creo que con motivo de –hará cuatro años pronto- los nuevos ministros publiqué en el Heraldo un artículo que decía: “Confesarse para ser ministro”, y es que eso es un detalle simbólico que a mí me impresiona.

Las palabras podrían no tener significado. Si no tuvieran significado, como sucede en otros países, no pasaría nada, pero todos sabemos que si se jura es porque tiene unas creencias y si no se jura es porque tiene otras creencias, y entonces, como me gusta decir, el pitorreo ya es grande cuando resulta que el del PSOE jura y el del PP promete.

Y yo digo –y es un poco a lo que aludía el secretario general, Pepe Tudela-, hubo un debate en relación con el documento nacional de identidad en Turquía. Antes, en tiempos, el documento nacional de identidad expresaba la religión, y ahora, recientemente, el encargado de la protección de datos dijo: mire usted, está muy bien que haya un carné de identidad, pero en el carné de identidad no tiene por qué figurar la religión. Entonces ahí salieron unos señores de la Iglesia Ortodoxa diciendo: la libertad religiosa debe autorizarnos; el que no quiera que no lo ponga, pero los que queramos tenemos que poner que somos de esta religión.

Y ahí el Tribunal Europeo de Derechos Humanos vino a decir: este cuadradito no es el lugar para hacer la expresión de la libertad religiosa, como queriendo decir que la libertad religiosa tiene sus lugares, tiene sus espacios. Yo, es lo que digo, la libertad religiosa tiene, que ser protegida y tiene que tener amplios lugares, pero cuando uno acata la Constitución mi criterio es que hay que buscar una fórmula neutral. Es decir, se puede decir: “Asumo por mi conciencia el respeto a las leyes”, y se acabó. Y uno no tiene que confesarse cuando está tomando posesión de un cargo, pues no tiene que decir “pienso de esta manera” o “no pienso de otra manera”. De manera que en ese sentido, en efecto, creo que hay mucho por hacer, sin duda, sí.

PETER WALDMANN: En cuanto a la actitud alemana hacia Turquía, desde el principio ha estado dividida. Creo, hace unos ocho años había una relativa mayoría en favor de la integración de Turquía en la Unión Europea. No hay que olvidarse que entre Alemania y Turquía había siempre lazos de amistad, y hay esas secretas simpatías que son difíciles de explicar. No hay antagonismo, Turquía nunca ha sido una colonia alemana, es decir, hay buenas relaciones.

Pero creo que cada vez más hay un rechazo, una tendencia a no estar en favor de la integración, y eso tiene mucho que ver con la evolución general de las actitudes hacia el mundo islámico. Es decir, hay encuestas que demuestran que hace cinco años el promedio alemán era mucho más a favor, tenía muchos menos prejuicios contra la diáspora, los musulmanes viviendo en Alemania, y en general contra el Islam que los que tienen hoy.

Es decir, eso es un resultado de los atentados. Cada vez que hay un atentado hay toda una evolución en la simpatía-antipatía. Inmediatamente después hay una declinación de simpatía, después sube un poco, pero no llega al nivel de antes, de manera que así es.

Eso me sirve para explicar una idea más general que es importante, porque yo hablé de la cuestión; habrá una confrontación de las grandes religiones y originalmente no la había, pero podría ser el ejemplo de *una self-fulfilling prophecy*: todos lo creen y al final lo hay. Pero lo verdaderamente peligroso es que no depende de la mayoría de la gente, sino de los pocos radicales.

Siempre me llama la atención que la mayoría de los dos lados puede tener grandes simpatías, pero depende de los radicales. Los pocos atentados que hay entrenan toda una tendencia a mirarse con cada vez más desconfianza. Si uno compara los resultados de las encuestas hace cinco años con los de hoy no hay comparación; hay cada vez un muro más grande de desconfianza entre los turcos; la mayoría de los musulmanes en Alemania son turcos y alemanes, y eso a pesar de que la integración –eso es a diferencia de Francia- a nivel local funciona bastante bien. Es decir, la gente en lo que se refiere a asuntos sociales, jurisdicción laboral, etcétera, están –a pesar de un alto grado de segregación- bastante bien integrados.

La mayoría de los turcos, si uno les pregunta si se sienten turcos o alemanes, van a decir que no, son turcos, pero sí tienen cierta afiliación a la ciudad o a la región donde viven. Se sienten bávaros, o se sienten gente de Regensburg, etcétera, eso les gusta bastante; ser alemán no les importa se declaran turcos, pero sí son de Múnich, o de Regensburg, o de Augsburg, y tienen cierta simpatía.

No obstante, a pesar de ese tipo de integración a nivel bajo –porque en Alemania también hay muchos grupos voluntarios que se ocupan de ellos-, hay esa brecha de desconfianza que es cada vez más grande. Se dice: seguramente que entre los turcos que están viviendo aquí hay también terroristas. Hace cinco años, tal vez el diez por ciento lo hubieran dicho; hoy, más del cincuenta por ciento lo dicen, a pesar de que todavía no hemos tenido atentado terrorista.

Pero a veces –eso sería mi punto de vista en este contexto- las situaciones de amenaza son peor que los atentados cumplidos; eso es lo paradójico de la lógica de la amenaza. La lógica de la amenaza funciona, a veces es peor la amenaza que una cosa que sucedió, porque cuando uno ya tiene la experiencia entonces hay un nuevo realismo, pero Alemania vive bajo la espada de Damocles, ¿cuándo va a suceder eso? Y eso envenena la relación entre esas comunidades.

PILAR DE LA VEGA (*Catedrática en Geografía e Historia y es Consejera de Educación y Cultura*): Yo discrepo del profesor Waldmann cuando plantea que la Iglesia, las iglesias en Alemania, no tienen o no deben expresarse públicamente acerca de lo que piensan de alguno de los aspectos que suceden en Alemania. Porque si bien yo creo que la fe es una creencia personal y privada, y que, evidentemente, cada uno tiene la que tiene y no la puede imponer a los demás, debe respetar a los otros sus propias creencias.

Entiendo que el Estado –estoy de acuerdo con el profesor Martín-Retortillo- no puede imponer una religión, ni puede la religión imponer al Estado la forma de legislar o gobernar (“dar al César lo que es del César”), pero sí que entiendo que las confesiones religiosas pueden opinar; pueden opinar, como otras organizaciones. Pueden opinar de lo que está pasando en Alemania, lo que pasa es que a veces opinan de aspectos morales, y también podrían opinar de la pobreza, de la desigualdad, de la marginación, de qué pasa con las mujeres, lo que ocurre es que a veces opinan de unos aspectos muy tradicionales y nos molestan, pero yo creo que tienen derecho a manifestar sus opiniones públicamente.

Entonces, yo defiendo eso; es decir, creo que tienen todo el derecho del mundo, lo que no pueden hacer es imponer que lo que ellos creen y piensen es lo que tiene que legislar el Estado. Es decir, lo que dijo el otro día el arzobispo, ya cardenal, de Valencia en El Vaticano, en una cena: que España, si no legislaba de determinadas maneras, se apartaba de unos principios de Dios, no podía ser una sociedad con Dios, o algo así. Eso, evidentemente, no tiene sentido, pero, desde luego, opinar sí que pueden opinar.

Y luego la otra cuestión que le quería plantear es: yo creo que en Alemania —y esto, por ejemplo, para el tema que planteaba el profesor Martín-Retortillo respecto al tema de la educación sexual podía ser importante para nuestro país, porque hay un conflicto-, la enseñanza del hecho religioso en la escuela alemana, porque también defiendo que habría que hacer un estudio del hecho religioso, no de una religión que adoctrina, pero sí del hecho religioso porque si no, no se entiende la civilización europea: la Paz de Augsburgo, la Dieta de Augsburgo o la Paz de Westfalia que usted ha citado. Entonces yo querría preguntarle concretamente cómo está el tema del hecho religioso en la escuela, porque es vital. Gracias.

PETER WALDMANN: El primer punto está en muy buena compañía, porque ahora Habermas, el famoso filósofo, recientemente —que es un ateo, pero un ateo que cada vez defiende más las religiones, se trata de un ateísmo sui géneris— dijo que los representantes de las religiones tienen el derecho de articular su opinión, su opinión pública.

Ahora, en Alemania es algo más. Puede ser que la gente tenga una mala opinión de los políticos, como en todo el mundo. En América Latina es lo mismo: cuando hay una escala de prestigio, en primer lugar la Iglesia, después las fuerzas armadas y los parlamentarios están bajísimos, y los jueces también. Entonces puede ocurrir que la Iglesia se aproveche de la falta de prestigio moral de otras instancias, pero en Alemania es más, no es sólo que articulen una opinión como otros, son un cuerpo muy importante. Decía que se toman responsabilidades que a mi modo de ver son dudosas, porque no han sido

elegidos. Es decir, que opinen es asunto suyo, pero van más lejos, como si fuera asunto suyo, y uno se pregunta de dónde toman su legitimación.

En cuanto a las materias religiosas y la educación sexual, en Alemania, como la policía, también la educación es cosa de los *Länder*, llegando a existir grandes diferencias entre los *Länder*. Donde yo vivo, en Baviera -usted se imagina, Baviera-, le decía que aquí hay educación religiosa, y está bien, pero en los nuevos países del Este a veces no hay educación religiosa, sino cursos cívicos o éticos, etcétera. Eso depende mucho de los *Länder*.

Un hecho muy claro, cuarenta años de dominio, de hegemonía comunista, han tenido un impacto tremendo. En Alemania del Este quedan pequeñas comunidades católicas y protestantes, pero desde lejos la mayoría de la gente es profundamente atea, no cree en nada, y eso dura también, mucho más que en Alemania del Oeste, no se puede comparar. Tal vez en Alemania del Oeste un treinta por ciento que van a la Iglesia y que tienen alguna afiliación. Si en Alemania del Este son diez serán mucho, ahí había un profundo impacto, y eso se refleja también en el sistema escolar y en la enseñanza religiosa.

En Brandenburg, por ejemplo, están discutiendo cuál podría ser la etiqueta adecuada para sustituir la educación religiosa, y eso también es un problema porque hay también chicos musulmanes que van al colegio y para los padres no es suficiente una educación ética sólo.

LORENZO MARTÍN-RETORTILLO: Yo, en plan de apostillar y por introducir una nota relajada, recordaría la afirmación de uno de los grandes aragoneses, Buñuel, que decía “Yo soy ateo, gracias a Dios”.

Y en relación con lo que dice Pilar de la Vega, yo creo que está muy bien que opinen los miembros de las iglesias, y me acordaba de aquella famosa película italiana, que es el cura que está en la iglesia católica predicando hace cuarenta años, y el cura termina su prédica diciendo: “acordaos de que el domingo hay elecciones, no os voy a decir a quién votéis, pero tened en cuenta: votad a algún partido que defienda la democracia y que tenga alguna idea cristiana”.

VICENTE CALATAYUD MALDONADO (*Catedrático de Neurocirugía de la Universidad de Zaragoza*): Muchas gracias.

Estoy viviendo una experiencia tremendamente positiva, porque puedo contrastar diez años en Alemania, dos años en los Estados Unidos, y el resto de mi vida en este país.

Se han dicho cosas que a mí me gustaría que me las aclararan. La religión ha dicho usted que es una serie de normas para alcanzar la salvación eterna. En esa serie de normas hay religiones que tienen, que pregonan o que imponen — entre comillas— ciertos movimientos o actividades violentas.

Y ahora la pregunta se la traspasa al profesor Retortillo. ¿En el Estado o el Derecho puede leer esa parte violenta, entre comillas (“mi religión es la única, la verdadera”, etcétera, “me tengo que ganar el cielo, la tierra y lo demás matando al infiel, o matando al cristiano” -ejemplos, en las murallas de Damasco, ejemplos los caballeros de las órdenes militares-)? ¿Quizá no habría que hacer una revisión de esas normas religiosas antes de aceptarlas dentro de la pluralidad religiosa?

A lo largo de la historia hemos visto que... ¿Quién invade a quién? Pues, invade el César, invade Dios, invade el César, invade Dios, y estamos siempre con un toma y daca. Ejemplos tenemos ahora actualmente: políticos importantes que igual van a los entierros de los cardenales y se ponen la casulla que comulgan en la iglesia de San Carlos con pan, etcétera. ¿Quién invade a quién? O sea, es una pregunta que también me gustaría que me aclarara.

Educación sexual. Yo he asistido, en mi condición de médico, a clases de educación sexual en Alemania y a clases de educación sexual en España. Yo creo que no se educa sexualmente, se enseña una anatomía mala y deficiente con el fin de practicar el sexo. Yo creo que la sexualidad es un sentimiento, y ese sentimiento, esa atracción eso no se enseña ni allí ni aquí, en mi modesta opinión, y si no, veamos las televisiones, que no te ponen para analizar un

perfume nada más que determinadas posturas y posiciones que te llevan al placer del sexo -que también es importante.

No estoy de acuerdo con usted en lo de la ETA —porque a lo mejor tuve probablemente la oportunidad de vivirlo— y no es que cambiaran de religión, es que adaptaban la religión a sus principios. Relativizaban la religión católica para adaptarla a sus medios. Y estoy hablando de zonas como Múnich, como Bonn,

Ah, me queda una parte, la bioética. Yo creo que la Iglesia... lo que pasa es que la ciencia inventa términos, inventa muchas veces términos para adaptar también a sus posibilidades o a sus caminos.

Por ejemplo, ¿qué es un pre-embrión? ¿Es un pre-esperma con un pre-óvulo? Ahí la jurisprudencia tenía que decir muchas cosas. ¿Qué es un pre-embrión? Yo soy partidario de que la ciencia no se puede parar, pero tenemos últimamente casos, las tan cacareadas células-madre y luego hemos visto que las de la piel son las más positivas o las que más resultado dan. Entonces, lo de la bioética yo sí creo que tienen que participar todas las personas, andarse con mucho cuidado, y estamos hablando de las células madre, pero el bien morir, el bien vivir, calidad de vida, etcétera.

Bioética, eso sí es un tema en que yo creo que las religiones -también hay que hablar de creencias y fe, que son dos cosas completamente diferentes sí tienen algo que decir -todas, no me refiero sólo a una-, porque estamos hablando de las religiones islamistas; ellos no aceptan los trasplantes pero vienen a Europa —y a España, concretamente— a hacerse trasplantes. (Sus órganos son intocables.) Normas de cierta religión que me gustaría que el doctor, el profesor Martín-Retortillo me comentara si esas normas, antes de aceptarlas, el Estado como tal podría revisar antes de aceptar o no aceptar a esas religiones.

Muchas gracias, y perdón por la extensión, pero creo que es una tertulia —por llamarlo de alguna manera— tan interesante que merecería más tiempo o más días. Muchas gracias.

PETER WALDMANN: Empiezo con ETA. Es muy conocido que los primeros grupos de ETA -al final de los sesenta, principios de los setenta- que había bastantes curas. ¿Cuál es la transición de una ciudad a otra? No puedo decir, lo único que yo digo es que a veces hay una especie de mezcla o de transición de la religión con fanatismo político, súbitamente.

Al final de los setenta estuve en un el seminario en San Sebastián, en un seminario de curas, y hablé con el director y me dijo: mire usted, yo no tengo más control de mis seminaristas porque a veces están en ETA y se vienen a mis cursos, es imposible decir qué estudian en serio y qué hacen en serio. Entonces, para mí es un ejemplo típico de la mezcla de dos motivaciones.

Pero ahora hablamos de la relación entre religión y violencia. Como dije, yo me temo que hay que tomar en serio la tesis de Assmann: existe una relación entre monoteísmo y violencia. Yo creo que tiene razón, se podría profundizar en este asunto, pero si uno está seguro de que uno tiene razón -mi razón- y los otros no entonces la intolerancia, la discriminación, todo eso sí.

Parece que en el politeísmo ese peligro es mucho menor porque los dioses no se excluyen mutuamente. En el Viejo Testamento hay un lenguaje brutal, hoy en día, normalmente, no lo interpretan de forma literal. Yo leí un análisis, que tiene mucho que ver este lenguaje con la situación de origen de las religiones. Llama la atención que el Islam tenía poder muy temprano, enseguida, mucha responsabilidad, entonces era mucho más moderado que el cristianismo y el judaísmo, las cuales eran religiones muy débiles. La más brutal eran los judíos en el exilio en Egipto y también en Babilonia; entonces hablaban pestes de los otros, los hubieran cortado en cuatro. Es decir, existe una relación inversa entre la situación fáctica, de hecho, y las fantasías violentas de una religión.

Sí, hay estadísticas, y parece evidente que hoy nos parece que el Islam es violento, pero si se enumeran las guerras y los muertos del cristianismo es peor, ¿no? Parece que es así.

Pero ahora sólo quiero decir algo sobre diáspora y violencia porque me parece que no es por casualidad. Es decir, esa situación en la cual se encuentra la

gente en emigración es una situación de doble identidad, no saben exactamente a dónde pertenecen; entonces, el lazo hacia el estado del que vienen está relajado, todavía no han sido aceptados por el nuevo estado. Entonces eso crea cuestiones de identidad.

Y lo típico de una situación de emigración es que hay varias opciones: hay más libertad que cuando uno está integrado en una sociedad. Entonces, uno puede elegir. Y hay análisis que muestran que entonces uno puede asimilarse, tratar de convertirse en un ciudadano del nuevo estado, o uno toma una posición moderada pero dogmática, o uno ejerce la religión en privado. Pero una solución para solucionar los problemas psíquicos es ponerse radical: es una solución elegida por una minoría sólo, pero es una solución que se encuentra siempre. Siempre ha habido esa vía radical de una pequeña minoría, y hay que calcular esto; con el nacionalismo ha sido algo muy similar. Es decir, entre los emigrados hay un nacionalismo, están los moderados, están los que se asimilan y están los que no hacen concesiones y que se hacen mucho más violentos y fanáticos que si se hubieran quedado en su propio país.

Entonces, aquí, para los que se creen que tienen un bien absoluto, defender ese bien con la violencia parece algo, radicalizarse es algo, es una vía que se ofrece a una cierta minoría. Digo eso porque la policía y todos dicen: “bueno, son unos patológicos, raros”, etcétera; pero es algo normal, en cierto sentido, normal para una minoría. Me temo que sea así.

LORENZO MARTÍN-RETORTILLO: Yo intenté recalcar el dato histórico, que me parece que es muy importante. La historia está variando constantemente, y asumimos unos u otros criterios y marcamos diferencias geográficas. Entonces leo rápidamente, he aquí un ramillete de noticias sacadas de la prensa diaria que a todos nos sonarán y que selecciono y ofrezco para aportar algún ejemplo concreto, desde la preocupación de que acaso las noticias de mañana añadan algún suceso nuevo a la lista.

27 de mayo de 2005, Islamabad, capital de Pakistán. Un coche bomba conducido por un mártir y como testimonio de la tensión con los suníes estalla en una mezquita produciendo la muerte de veinte chiitas y numerosos heridos.

24 de febrero de 2006, Samarra, Iraq. En represalia por el cruel ataque a la Mezquita Dorada de los chiítas se produce una ola de violencia a lo largo de todo el país que produce la muerte de unos ciento treinta suníes y la quema de ciento setenta mezquitas. Etcétera, etcétera, etcétera.

Y también –paso página-, digo: tan trabajosamente conseguido a lo largo de los siglos, es constatación que no puede separarse del estadio que hemos alcanzado. Y es que, en efecto, en Europa hemos aprendido, pero hemos aprendido a coscorrónes. Hay demasiadas páginas sombrías en la historia de Europa, igual de crueles que las que hoy nos impresionan en países de otras latitudes. Con demasiada frecuencia en nuestra historia los murmullos del bosque, las hadas y los elfos de una noche de verano han sido monstruosas criaturas que tomaban el nombre de “guerra santa”, vocablo conocido en tantas lenguas y en tantas religiones, de “Dios de las batallas”, expresión de amplia aceptación igualmente, de cruzadas, de coraza, de *fatwa*, de condena a muerte, o de los Santiago Matamoros de turno, avivando el fuego de las hogueras del odio, como ese cuadro tan presente en el fondo de tantos cuadros de Brueghel, hogueras como las de esa patética joya que se guarda en el Prado, el *Auto de fe* de Pedro Berruguete, etcétera.

Es decir, la historia es la historia, y hay que cerrarla en la historia, y hay que hacer todo lo posible, tomar todas las medidas para que la historia no vuelva y que no se repita, en una palabra.

De otra parte, ¿qué se puede autorizar o no se puede autorizar como religión? En efecto, eso me lleva a una constatación obvia y absolutamente elemental, que yo no me canso de repetir y que hay que reiterar constantemente: los derechos fundamentales no son opciones absolutas, todos tienen sus límites. Estamos acostumbrados a que los periodistas nos digan: la libertad de prensa es algo inconmensurable. Pues no señor, la libertad de prensa tiene unos límites y tiene unos confines. Todo derecho tiene unos límites y tiene unas barreras que respetar.

Y en este sentido, el Derecho nos da unas claves esquemáticas pero que no hay ninguna duda a la hora de interpretar. España parte de un reconocimiento amplísimo de la libertad religiosa, Artículo 16 de la Constitución: se garantiza la libertad ideológica y religiosa y de culto de los individuos y las comunidades, sin más limitación que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley. Es decir, la ablación del clítoris; es decir, el suicidio; es decir, el sometimiento de la mujer; es decir, todo ese tipo de prácticas, de medidas es incompatible. ¡Nadie tiene derecho a que se reconozca eso como una religión, y el Estado debe actuar de forma, clara, decidida y enérgica!

Y esta línea, de la Constitución española, está expresada de la misma manera en la que es la Declaración de Derechos del sistema de Estrasburgo: cuando el artículo 9.1 garantiza la libertad de expresión de la forma más amplia (libertad de pensamiento, de creencia o de religión) hay un apartado segundo que dice: la libertad de manifestar su religión o sus convicciones no puede ser objeto de más restricciones que las previstas por la ley, constituyan medidas necesarias en una sociedad democrática para la seguridad pública, la protección del orden, de la salud o de la moral públicas o la protección de los derechos o las libertades de los demás.

De modo que por consiguiente, lo que una religión tenga de violencia, de incompatibilidad radical con el sistema no puede ser tolerado como religión en ninguno de estos países que están en este entorno que, afortunadamente, a lo largo de una compleja historia garantiza un sistema de libertades muy importante pero que hay que defender, precisamente para que no sea superado por esos límites.

PETER WALDMANN: Añado una cosa, alguien ha dicho: los textos, los grandes textos religiosos, están llenos de metáforas, de escenas violentas, que en cierto sentido es extraño que la gente que cree no sea más violenta. Y se podría preguntar, ¿y por qué no lo son? Porque se acostumbran a leerlos no directamente sino tomados en un sentido simbólico.

Pero la enseñanza que yo digo es que en situaciones de emergencia, cuando un grupo se siente muy amenazado y apretado -y si uno estudia la historia del

Islam es una historia de derrotas, durante siglos es una declinación de una cultura que una vez era dominante en el mundo, era dominante-, entonces se sienten verdaderamente contra el muro, y esas enseñanzas religiosas son tomadas literalmente, súbitamente. Es decir, nosotros nos podemos permitir decir: bueno, es una manera de hablar, pero no son cosas que hay que tomar literalmente, sabemos cómo interpretarlas. Pero para la gente apretada súbitamente eso gana un sentido muy concreto: tú tienes que obedecer a tu Dios haciendo esto y aquello. Entonces eso explica por qué algunos fanáticos o locos súbitamente vuelven al texto y dicen: bueno, hay que tomar el texto literalmente.

LORENZO MARTÍN-RETORTILLO: Perdona, una metáfora también en esta línea. Un paraje paradisíaco es Delfos, toda la historia del oráculo de Delfos. El oráculo de Delfos era una señora que emitía unos gritos, pero luego el sacerdote interpretaba qué es lo que decía el oráculo. De modo que, por consiguiente había que traducir al oído del que quería oír cuál era ese mensaje.

JOSÉ TUDELA: Hay dos palabras pedidas. Pido un poquito de brevedad.

ÁLVARO AZNAR FORNIÉS (*Licenciado en Derecho*): Hola. Bueno, yo no sé si tengo legitimidad para poder expresar una opinión, porque no sé si he entendido bien, pero parece que para poder opinar hace falta ser elegido democráticamente, o algo así. No he entendido muy bien ese concepto de legitimidad. Que un sacerdote o que un obispo no sea elegido democráticamente -aunque lo podría ser, si se siguieran las propias normas que establecía la Iglesia en sus inicios- no significa que no pueda opinar libremente.

Pero bueno, yo lo que quería era leer una parte de un artículo de uno de esos políticos españoles que les gusta mucho ir a ver al Papa y que presume -como cuando fue alcalde- de ser católico, se trata de Francisco Vázquez, que ahora es embajador de España ante la Santa Sede. Y en un artículo reciente en el diario *El País* decía lo siguiente: “Hoy como ayer, en las relaciones con la Iglesia, no caben (y en “la Iglesia” se puede leer también “con cualquier religión”) ni posturas preconcebidas ni lecturas sesgadas de la historia, ni

estereotipos decimonónicos. La izquierda -y la derecha, digo yo también- debe respetar la libertad de la Iglesia para defender y enseñar sus principios y valores inamovibles, estrechando la colaboración en el ideario común de solidaridad, justicia e igualdad. No se puede asociar el progresismo al repudio de la fe, porque ello constituye una declaración de incapacidad para entender el pluralismo de nuestra sociedad. La gran aportación de la izquierda siempre fue la de tomar posiciones de una manera positiva, huyendo de maniqueísmos y generalizaciones”.

Por eso yo creo –y termino con esto- que nuestro sistema, un sistema de colaboración y de cooperación y no de separación radical entre las iglesias, las religiones y el Estado es el mejor sistema posible, porque atiende a ese pluralismo de la sociedad y porque atiende también a esa idea de que el pluralismo es muy valioso y que, por lo tanto, hay que protegerlo y hay que, de alguna manera, incentivarlo también. Gracias.

PETER WALDMANN: Ya entendí la flecha. No se trata de la libertad de opinión que existe actualmente. En Alemania hay otra cosa, hay un corporativismo del Estado, es decir, son entidades casi estatales y se expresan sobre cualquier cosa, no sólo sobre cosas morales. A veces se meten en cosas donde no tienen que soportar las consecuencias, y no como un individuo que expresa libremente su opinión, sino a la cabeza de una identidad que tiene mucho poder y mucha influencia. O sea, habría que discutir la cosa en su conjunto. No estoy en contra de la libertad -tan simple no es-, libertad de opinión. Y no veo... o tal vez usted también es un representante de una gran corporación.

ÁLVARO AZNAR FORNIÉS: No, yo soy de una ONG, y muchas veces eso mismo se nos puede criticar a los ONG, ¿no?

PETER WALDMANN: Sí, sí, pero...

ÁLVARO AZNAR FORNIÉS: Y también participamos en órganos del Estado, o de las comunidades autónomas, de carácter consultivo, y no somos elegidos democráticamente. Ni siquiera se exige en nuestras organizaciones que se sigan los principios democráticos.

PETER WALDMANN: Sí, pero ONG es otra cosa que corporativismo del Estado, eso son instituciones muy poderosas que se meten, ¿no?

JOSÉ MANUEL ASPAS (*Abogado*): Buenas tardes. Vengo del mundo jurídico. Quería felicitar a los dos ponentes, a los dos profesores, y también a la Fundación en cuanto a esta fórmula de diálogos, en el sentido etimológico de esa palabra, y especialmente esta tarde.

Yo quería plantear al profesor Lorenzo Martín-Retortillo una cuestión relacionada con los límites de los derechos, que ha salido en su exposición inicial y en una última intervención. De la cláusula de orden público como límite de las libertades del artículo 16 (de pensamiento, creencias y religión). Ha puesto algunos ejemplos donde, ese orden público, el límite está en el Código penal, pero en el campo de la Administración también se puede llevar.

Religión y enseñanza, tema que se analiza en algunas de las sentencias analizadas en su libro; el tema del velo, del uso del velo. En España, en su opinión, ¿se puede plantear esta cuestión? ¿Sería un límite el orden público, que una adolescente de religión musulmana, española o extranjera, fuese a un instituto público con velo? ¿Se podría prohibir?

¿Se podría prohibir, por ejemplo, que una adolescente llevase una camiseta del Che Guevara, que también manifiesta creencias? Es otro signo externo, o la práctica que hemos comentado en Semana Santa (procesiones, incluso con ensayos de tambores -tema del ruido, que también le ha preocupado tantas veces-), hasta las campanas de las iglesias, sustituidas hoy por altavoces.

Por ejemplo en esta ciudad, en la plaza del Pilar, el ayuntamiento está montando en estos días el belén, al que yo llevaré a mi niño, sea religioso o no, sea católico o no sea católico, pero que los poderes públicos acogen, arrojan, signos externos que están muy extendidos en nuestra sociedad, en nuestra comunidad, sin perjuicio de la llegada de los inmigrantes.

Por lo tanto, la cláusula “derechos fundamentales” siempre nos ha enseñado que están limitados, pero, esas cláusulas genéricas, ¿hasta dónde pueden llegar, la cláusula de orden público (en casos concretos)?

Y querría dejar una pregunta en el aire, una reflexión, que no es para ninguno de los ponentes. ¿Qué sucedería si a los órganos de gobierno de este parlamento regional una comunidad musulmana les pidiese el uso esporádico o permanente del oratorio del magnífico mihrab que hemos visto al pasar el Patio de los Naranjos? Nada más.

JOSÉ TUDELA: Simplemente que alguna vez ha pasado esa petición. Esa petición ya se ha dado.

LORENZO MARTÍN-RETORTILLO: Muchas gracias. Nos situamos, la verdad es que hay que decir que Paco Vázquez es un político..., un animal político, en ese sentido. Es decir, una persona admirable, y también hay que reconocer que es un excelente embajador, y que cuatro días antes de que vaya la vicepresidenta de su gobierno en son de paz, que va a tener unas reuniones muy importantes, pues también es muy oportuno y muy legítimo que el señor embajador se dirija al gran diario de la izquierda diciendo una serie de cosas. Lo cual todo forma parte del juego y está muy bien. O sea, que cada uno en su lugar.

El sistema de los límites nos sitúa ante el fascismo. Es decir, yo, cuando se plantean estos problemas, digo: en mi época la Universidad estaba llena de monjas y de frailes, por ejemplo, que iban con su atuendo, cada uno de su color, entonces, donde se ha planteado la tensión sobre niños o niñas –y además digo “niños o niñas”-. En mi librito yo bromeo, porque el rector de la Universidad de Estambul prohíbe, como Estado laico, que vayan las chicas con la cara cubierta o vayan los chicos con barba. Digo: bueno, ¡menos mal -decía yo, cuando leía mi discurso- que el señor rector de la Complutense no ha tomado medidas de ese tipo, que inciden sobre unos o sobre otros!

Cuando aparece el problema de la prohibición de los atuendos es en los países en donde impera la laicidad. Es decir, Turquía, porque hay un embate

fundamentalista muy importante, asume que los órganos del Estado no deben recibir ninguna intromisión de cosas religiosas, y por eso ahí se actúa muy radicalmente. Y hay otra sentencia muy famosa en ese sentido en relación con Ginebra, cantón que quiere defender también la laicidad.

En Alemania se plantea el problema, y el problema se plantea porque eso se ha prohibido, pero no hay una ley que lo prohíba. Entonces la jurisdicción alemana dice: la ley podría prohibirlo; la ley podría, en lugares específicos, tomar unas medidas. Nos puede parecer discutible, pero una opción... -que todos pensamos y los que tengan hijos pequeños lo tendrán muy presente-: a lo mejor es lógico que los niños vayan a la escuela con uniforme, una cosa llevadera, es decir, llevando la misma prenda para que no haya distinguos, etcétera, etcétera. Si el sistema de ordenación de la escuela parte de la base de que es normal que lleven una blusa de tal forma o una falda o un pantalón de tal forma, pues, es muy legítimo que eso funcione.

En Alemania, como digo, la prohibición no se consideró correcta porque no había una ley que lo prohibiera. Es decir, no había la estructura jurídica que tomara ese tipo de medidas, porque si las cosas se hacen hay que hacerlas bien. Y yo, desde luego, como digo éste es un problema que no se puede trivializar.

Tema de las prácticas religiosas. Yo creo que forma parte del sistema el que las organizaciones puedan desempeñar sus ritos, sus tradiciones y lo que sea en la calle, sin abusar, sin impedir a los demás, pero desde luego el planteamiento tradicional de procesiones..., los que quieran salir con la procesión, me parece muy bien. Ahora estamos viviendo, no sé si habrá llegado a Zaragoza, pero en otras ciudades modernas en no sé qué época todo se llena de dragones, porque los chinos que están quieren celebrar la fiesta del dragón. Pues muy bien, que salgan a la calle a celebrar la fiesta del dragón, y el otro, que celebra no sé qué, pues me parece muy bien.

Y el tema de las campanas me lleva también a un terreno que a mí me ha divertido. Hace poco he visto una sentencia muy divertida sobre tema de campanas. Y yo dije: bueno, ya estamos aquí con el anticlericalismo que se

plantea en Francia a principios del siglo XXI en Francia empiezan a decir: las campanas..., no sé qué, no se puede tocar las campanas; lo que digo como persona que tengo mi sensibilidad y mis ideas, a mí que toquen las campanas, mientras no molesten, me parece muy bien.

Pero entonces resulta que se plantea el caso siguiente: en un pueblecito al lado de Santander se ha puesto enferma la campanera, y el cura ha llamado a una fábrica y ha puesto un carrillón, y el cura tiene unas aficiones que significan que a las siete de la mañana, para saludar al alba, todos los días la campana automáticamente va a dar cuarenta toques, sonoros, que se oyen desde la cama, desde la cama..., no diré el nombre, pero de la hija de un famoso banquero de Santander -ya me entendéis-, ¡que es quien había regalado el carillón!

Y entonces se plantea un asunto ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Santander, y el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Santander le dice: Señor ayuntamiento, usted se tiene que encargar que las campanas no molesten a los vecinos. Y es que a las siete de la mañana no se pueden tocar cuarenta campanadas. Es decir, que la campana toque para misa y toque para no sé quién bienvenida sea y forma parte de los paisajes sonoros, que no está mal que tengamos un poco de paisajes sonoros de ese tipo y que no todo sea el autobús, el coche, el run run, y la bocina, etcétera, etcétera. Pero, en fin, es un problema de límites y de ver dónde llegamos en cada caso.

JOSÉ TUDELA: Como última pregunta, y ya con ello finalizamos.

JOSÉ LUIS MOREU (*Profesor de Derecho Civil.*): Yo voy a hacer rápidamente una pregunta a cada uno de los ponentes. Quiero también empezar felicitándoles a los dos, y además al profesor Peter Waldmann, que ha sido muy cortés, pidiéndonos excusas por su deficiente castellano. Felicitarle por su buen castellano, porque no sólo le hemos escuchado con muy provecho, que eso ya lo dábamos por descontado, sino con mucha comodidad, o sea, que puede venir siempre a España con perfecta comodidad. Habla muy bien, y se hace entender estupendamente.

Bueno yo antes de realizar las preguntas quiero decir que mi posición personal en esto -y me ha interesado mucho la historia de España y, desde luego, el tema de la religión- es que indudablemente todas las religiones tienen sus luces y sus sombras, por explicarlo de forma muy resumida.

Por ejemplo, el cristianismo, yo creo que si uno lee las *Partidas*, que es un texto medieval del siglo XIII, que recoge gran parte de Derecho romano, pero muy cristianizado, no hace falta ni si quiera ser cristiano, probablemente, o no demasiado cristiano, para darse cuenta de que las *Partidas* es una ley civilizadora, es una gran ley que está en el siglo XIII -sabiendo como era el siglo XIII, en pleno feudalismo-, está intentando subir la moral de la gente, está trayendo normas morales superiores. Y tanto es así que el feudalismo rechazó las *Partidas* y no se pudieron poner en vigor.

O sea, ¿qué duda cabe que en la historia de España hay un elemento civilizador positivo, de moralización, del cristianismo, que eso yo creo que sólo desde la falta de rigor histórico se puede negar?

Ahora bien, cito otro texto que en cambio podría ser más discutible. Si alguien se ha leído -y para los juristas por lo menos, yo recomendaría la lectura completa y atenta- la exposición de motivos del decreto de expulsión de los judíos de los Reyes Católicos a finales del siglo XV -no recuerdo la fecha exacta, porque cito de memoria, pero creo que es 1495-, pues allí se explican las razones de por qué hay un peligro de que, habiendo varias religiones, se pueden los cristianos convertir al judaísmo, por ejemplo, o a otras religiones.

Pero una de las cosas que a mí más me ha impresionado siempre de esa exposición de motivos (que, por cierto, no he visto el argumento citado en ninguno de los libros, pero supongo que por mis enormes carencias culturales) es que, gran parte de las razones que da el decreto de expulsión no van dirigidas contra los judíos, a los que se les expulsaba en un plazo de dos o tres meses y se les condenaba a pena de muerte si no renegaban de su religión y en un plazo perentorio tenían que abandonar el país -fórmula monstruosa sólo superada luego por el holocausto nazi-. Decía que lo que me impresionó de

esa exposición de motivos es que muchas de las amenazas van dirigidas contra los propios cristianos.

Quiero decir que está claro que, en la disposición que tomaron los Reyes Católicos, ellos sabían perfectamente que iba a encontrar una gran resistencia en la sociedad española. Como es lógico, los judíos llevaban conviviendo con los moriscos, con los cristianos y con los musulmanes, llevaban siglos. De modo que los que querían hacer una nueva España unificada sobre la religión cristiana tenían muy claro que iba a haber grandes resistencias, y entonces se amenaza con penas durísimas a todos los que escondan a los judíos que huyen, a las autoridades que sean tibias, con penas tan terribles como las que amenazan a los judíos.

Esto no se sabe, pero fue una especie de golpe de estado de los cristianos radicales, y ahí vemos muy bien cómo en el cristianismo, un poco, ha habido siempre un poco, yo creo, una componente civilizadora, pero también la aspiración al poder. (Claro, la aspiración al poder es a base de eliminar a los otros, como se ve muy bien en ese decreto monstruoso de los Reyes Católicos.)

Desde ese planteamiento general, que creo que invita a estudiar la historia con rigor -y más no puedo decir porque no pretendo el protagonismo para mí-, vendrían las dos preguntas.

Al profesor Martín-Retortillo, con el que él sabe que yo me identifico desde hace muchos años mucho en muchos temas, le preguntaría si no cree que en el momento político actual, en este momento de lo que llamamos la crispación en España, me refiero, no están volviendo un poco por las dos partes un cierto clericalismo del viejo signo contrario al espíritu de la Transición, pero también un poco en la izquierda un cierto anticlericalismo un poco burdo. O sea, que realmente que creo yo que ignora un poco la historia estudiada en serio. Yo tengo un poco esa impresión.

En la llamada crispación política del actual momento español, por los dos polos hay una falta de rigor en el debate y en la reconsideración de nuestra historia,

incluida la guerra civil y en muchos otros temas importantes. Si no cree que eso es así, ésa es la pregunta para el profesor Martín-Retortillo.

Y para el profesor Waldmann mi pregunta es, ¿cuál es su opinión personal sobre el tema de la entrada o no de Turquía en la Unión Europea? Porque si no le he entendido mal nos ha explicado muy bien la evolución sociológica del pensamiento de los alemanes, cómo está influyendo en eso el terrorismo, cómo hay ciertos retrocesos. Pero vamos, si no es indiscreta la pregunta, ¿cuál es su opinión personal en ese asunto político tan complejo?

Muchas gracias.

PETER WALDMANN: Como se dice a veces, tengo más preguntas yo mismo que respuestas.

Es decir, yo, a mi modo de ver los argumentos en favor de la inclusión de Turquía son más bien de tipo político, que es un *chance*, ahora, de crear aquí una zona neutra entre nosotros y el Próximo Oriente e integrarlos.

Ahora, yo más bien estoy en contra. ¡Sí, sí, yo tengo que dar una opinión! En primer lugar, a mi modo de ver, Alemania, desde la Segunda Guerra, tiene poco coraje en tomar una posición clara. Es conocido por el Holocausto, por todo esto; entonces nosotros pretendemos siempre ser los mediadores.

Entonces a veces pienso que hay que tener el coraje. Europa tiene su tradición cristiana, griega, y aquí hay un límite. Y a veces no hay que dejarse extorsionar tampoco. Es un privilegio el tener buenas relaciones de vecindad con alguien, nosotros queremos ser buenos vecinos de todo el mundo; entonces, concederles eso, de ser buenos vecinos, es una cosa, pero no hay que integrar todo.

Yo pienso que los Balcanes es un gran problema, y si yo veo cómo dejamos a Kosovo, por ejemplo, no ha cambiado absolutamente nada. Pero yo también estoy en contra de nuestro *engagement* en Afganistán, no veo sentido. Es

decir, al menos en el sentido de quedar bien con los Estados Unidos, hacerles una concesión, etcétera.

Entonces, a mi modo de ver, menos puede ser más. Les decía: ser consciente, nosotros tenemos nuestra tradición. Yo creo que esa idea de que nosotros podemos integrar todo, solucionar todo, es falsa. El mundo occidental tiene que ver sus límites, y nosotros no vamos a resolver el problema del Próximo Oriente. Son asuntos de éstos, entre los moderados y los radicales y si nosotros nos metemos demasiado creamos más problemas y frentes falsos que los que podemos solucionar.

De manera que, con toda amistad para los turcos, yo creo que para ver qué pasa con los kurdos, nos metemos; entonces, ya tenemos casi una frontera con el Irak. Y bueno, moralmente, se pueden aceptar responsabilidades, pero políticamente no me parece tener mucho sentido.

Y ¿me permite una última observación? En cuanto a lo que dice, que ese decreto de expulsión se dirigió contra los cristianos. Eso me parece ser un rasgo típico de movimientos religiosos, que tiene mucho de depuración de sus propias filas. Es siempre una cosa muy, muy, muy importante. Incluso se puede decir que si Al-Qaeda ataca ahora al lejano enemigo, como lo llaman, el próximo es simplemente porque la gente alrededor de Bin Laden, y él mismo, hubiera preferido reformar Arabia Saudita, pero veía que no tenía la misma posibilidad. Insistió tanto tiempo en que había que transformar Egipto en un Estado religioso; entonces, como los dos no tenían ninguna posibilidad de reformar lo suyo. Es decir, depurar; los traidores están en nuestras propias filas, que no son más verdaderamente islámicos, hay que empezar por aquí. Esa era la idea original. Y como no tenían ninguna posibilidad de reformar sus propios estados, entonces eligieron el nivel internacional. Pero era la segunda solución, la verdadera hubiera sido que ese impulso de reformas se dirigiera contra sus propios jefes de Gobierno. Ese era el impulso original, que ya se encuentra, aparentemente, en el decreto de expulsión de los judíos.

LORENZO MARTÍN-RETORTILLO: Muy bien. Muchas gracias.

Con el gusto de encontrar a mi viejo colega, el catedrático de Derecho Civil, no sólo profesor de la universidad.

Yo creo que la historia hay que tomarla como historia, y con parsimonia. Me gusta decir muchas veces lo importantísimo que fue para la evolución de la Humanidad la ley del talión.

Es decir, el que había herido un ojo, que sólo le hirieran con un ojo. El que había roto un brazo, que sólo se cobraran con un brazo. El que había matado a una persona, que sólo le mataran a él, pero no a su familia, eso fue un avance de siglos. Lo que pasa que hoy nos parece salvaje. Y hoy no lo defendería nadie.

Pero es que la historia de la Humanidad se va haciendo así, a base de saltos, y eso hay que saberlo y hay que tenerlo en cuenta. De manera que, por consiguiente, este decir: “proyectamos sobre el presente todo el peso de lo histórico...” ¡Pues no señor! Yo creo que el patriotismo consiste en decir nos gusta lo que tenemos, es una empresa común; asumimos nuestro pasado... Pero hay páginas de nuestro pasado que bueno... Hay que ponerse así, vamos, y caminemos hacia el futuro, ¿no?, en esa línea.

Me gustó mucho un artículo sobre la expulsión de los judíos que hay en un libro precioso sobre la exposición *Ferdinandus*. Yo no vi la exposición, pero tengo el libro. Me parece que la organizó la Diputación de Zaragoza, no sé si... O las Cortes de Aragón, y hay un artículo muy interesante. Yo creo que la propia expulsión fue en 1492, vamos, me da la impresión. Pero bueno, eso es marginal, y eso es accesorio.

¿Crispación? Bueno, todos estamos hasta la coronilla de la crispación. Pero yo creo que son los secretarios generales de los dos partidos, y son unos cuantos políticos más, avivados por los periodistas. Porque luego uno ve a los ciudadanos, se reúne uno en familia. Tú sabes que en una reunión hay personas que votan a tres partidos diferentes. Se habla con normalidad y se discute, y las cosas están así.

Y yo creo que hay un cierto anticlericalismo que fluye, pero yo no conecto una cosa con otra. Pero vamos, ésa es una idea personal.

Y para terminar, como has aludido a los moriscos, y en homenaje al profesor Waldmann, que me encanta mucho que haya venido y que haya hecho el esfuerzo de estar, un pequeño fragmento del *Quijote*, que recojo como testimonio, diríamos, de la superación de esas dificultades. Digo, palabras tan hermosas del morisco Ricote, tan sorprendentes además en la España tridentina, cuando al narrarle a su vecino Sancho Panza las vicisitudes que hubo de padecer al tener que abandonar su patria; pocas veces tan hermosamente cantada como en esas páginas del capítulo XLIV de la segunda parte del *Quijote*, se daba cuenta de que al fin llegó a Alemania. Y -cito a Cervantes-: “Allí me pareció que se podía vivir con más libertad, porque sus habitantes no miran en muchas delicadezas. Cada uno vive como quiere, porque en la mayor parte de ella se vive con libertad de conciencia”. Eso es Cervantes, vamos.

JOSÉ TUDELA: Muy bien. Muchísimas gracias. A mí sólo me queda agradecer especialmente a los dos ponentes su asistencia. Recomendar vivamente la lectura del libro del profesor Martín-Retortillo, porque no sólo se aprende mucho, sino que uno se divierte. Es un libro francamente entretenido -es curioso, desde esa perspectiva-. E invitarles también a compartir con nosotros mañana la exposición y el diálogo -porque es lo que siempre pretendemos en la Fundación- del profesor Waldmann, sobre política y sociedad en la América Latina contemporánea, no sé si positivamente, pero tan de actualidad.

Y muchas gracias por estar aquí hasta estas horas.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2007.